

# **DIVISIÓN DE HONOR**

# **JUVENIL FEMENINA**

## **Normativa Competición**

**Temporada**  
**2023 / 2024**

## DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

### 1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 01 de octubre de 2.023 al 18 de febrero de 2.024. La 2ª Fase será del 10 de marzo al 14 de abril de 2.024.

### 2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	BM. BAHÍA DE ALMERÍA	ALMERÍA	1	BM. CIUDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ
2	BM. ROQUETAS	ALMERÍA	2	BM. ALMUÑECAR	GRANADA
3	ED CARBONERAS	ALMERÍA	3	C. SAN FRANCISCO DE ASIS	MÁLAGA
4	IKERSA URCI ALMERÍA	ALMERÍA	4	BM. MARAV. BENALMÁDENA	MÁLAGA
5	BM. PADÚL JUV. CDAD.	GRANADA	5	TIERRA DE MAESTROS ANTEQ.	MÁLAGA
6	C. BM. VELETA OGÍJARES	GRANADA	6	ALFARNATEJO CDAD. JARDÍN	MÁLAGA
7	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	7	F. UNICAJA COSTA DEL SOL	MÁLAGA
8	BM. HUELMA	JAÉN			

  

GRUPO C		
	EQUIPO	PROVINCIA
1	CÓRDOBA DE BALONMANO	CÓRDOBA
2	ADESAL CÓRDOBA	CÓRDOBA
3	BM. LAURO	SEVILLA
4	BM. SOLÚCAR	SEVILLA
5	BM. DOS HERMANAS	SEVILLA
6	BM. MONTEQUINTO	SEVILLA

### 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

**FASE PREVIA:** Se formarán tres grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

**2ª FASE:** Clasifican los dos primeros de cada grupo y los dos mejores terceros (según art. 105 R.G.C) y disputarán unos Cuartos de Final a doble encuentro. El primer encuentro en casa del equipo peor clasificado.

Para determinar los emparejamientos, se realizará un sorteo donde serán cabezas de serie los tres primeros y el mejor 2º, no pudiendo coincidir equipos del mismo grupo, sorteándose igualmente el número de eliminatoria.

**FINAL:** Los equipos ganadores en cuartos de final disputarán una liga de todos contra todos a una única vuelta por concentración. (viernes, sábado y domingo) Para establecer el orden de los emparejamientos se aplicará el RGC de la F.A.B.M. Coincidiendo con el número de orden de los encuentros de la 2ª Fase (1ª Jornada 1-3 y 4-2....).

**GRUPO PERMANENCIA:** Finalizada la Fase Previa se abrirá un plazo de inscripción para los equipos no clasificados, dependiendo de los equipos inscritos se establecerá la fórmula de competición.

## 4.- ASCENSOS

Acudirán al Campeonato Estatal Juvenil Femenina, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

## 5.- JUGADORAS PARTICIPANTES

A.- En Juvenil Femenina podrán participar jugadoras en edad juvenil, (nacidas en 2.006 y 2.007) que tengan licencia debidamente diligenciada.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 8, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 10 y en plazo de tramitación de licencias deberán de completar a 12 para poder participar en la Fase Estatal, y el máximo podrá ser de 23.

**Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadoras vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

C.- **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS**, todos los equipos juveniles femeninos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta ocho (8) jugadoras en edad cadete, no nominativas, nacidas en 2.008 y 2.009. Para que estas jugadoras cadetes puedan inscribirse válidamente en el Cupo Adicional, deberán de alojar en la plataforma informática autorización de los padres o tutores para participar en categoría superior.

- Las jugadoras cadetes, que participen con el equipo juvenil, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo cadete siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras cadetes podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineadas en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.
- Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadoras de la categoría correspondiente a la competición.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

#### D.- JUGADORAS INVITADAS:

- Se permite la participación de **cuatro** jugadoras cadetes (2.008 y 2.009), **nominativas**, siempre las mismas, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadoras invitadas**. Estas jugadoras ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estas jugadoras cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 8 jugadoras, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 8, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2024 un mínimo no inferior a 10, siendo el número mínimo de 12 jugadoras a partir de que finalice el plazo de tramitación de licencias.

**Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.**

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.

### 6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

<b>Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Ent. Territ.) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 RGC)
<b>Ayudante Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Ent. Monitor) o entrenador Nivel 1 en prácticas (art. 58 RGC)

### 7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos deberán completar hasta 10 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.023.

## NO.RE.BA. 2023 / 2024 JUVENIL FEMENINO

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadoras es el 18 de enero de 2.024, así como el plazo para completar a 12 el número de licencias de jugadoras, **de no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.**

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

### 8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

#### A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

##### DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
<b>FIANZA</b>	<b>15/06/2023</b>		<b>180 €</b>
<b>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>15/06/2023</b>	<b>180 €</b>
	<b>2<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>08/10/2023</b>	<b>210 €</b>
	<b>3<sup>er</sup> Plazo</b>	<b>05/11/2023</b>	<b>210 €</b>

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

#### B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior en los encuentros que actuara como local.

##### PRIMERA ANDALUZA JUVENIL FEMENINA

<b>Tarifa arbitral</b>	<b>30 € x 2</b>	por encuentro
<b>Anotador - Cronometrador</b>	<b>12 € x 2</b>	

## **9.- BALÓN DE JUEGO**

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

## **10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.023 – 2.024.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.